RESOLUCIÓN Nº 938 ACTA Nº 49- FECHA 18/XI/2.011

VISTO la Nota IMC Nº 75/2011 Por la cual se remite la Resolución I.M.C. Nº 8012/2.011, Por la que se adjudican a la Empresa Yatyta S.A Construcciones -RUC; 80.002.909-3, la Construcción de Empedrados y Obras Auxiliares en Diversas Calles de la Ciudad de Capiatá. **Y CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución I.M.C. Nº 8012/2.011, Por la que se adjudican a la Empresa Yatyta S.A Construcciones -RUC; 80.002.909-3, la Construcción de Empedrados y Obras Auxiliares en Diversas Calles de la Ciudad de Capiatá, correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 01/2011 en su articulo 1º y 2º en todos sus términos, conforme al Dictamen del Comité Evaluador de la Intendencia Municipal, integrada por el Abg. Luís Pérez, Asesor Jurídico, Arq. Manolo Duarte, Director del Departamento de Infraestructura Publica y Mirtha Galeano, Directora de Ordenamiento Territorial; **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato para la Construcción de Empedrados y Obras Auxiliares en Diversas Calles de la Ciudad de Capiatá, correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 01/2011 con la firma adjudicada, conforme a la pro-forma de contrato que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. **POR TANTO**.----------

LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º APROBAR la Resolución I.M.C. Nº 8012/2.011, Por la que se adjudican a la Empresa Yatyta S.A Construcciones -RUC; 80.002.909-3, la Construcción de Empedrados y Obras Auxiliares en Diversas Calles de la Ciudad de Capiatá, correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 01/2011 en su articulo 1º y 2º en todos sus términos, conforme al Dictamen del Comité Evaluador de la Intendencia Municipal, integrada por el Abg. Luís Pérez, Asesor Jurídico, Arq. Manolo Duarte, Director del Departamento de Infraestructura Publica y Mirtha Galeano, Directora de Ordenamiento Territorial.----------

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la firma del contrato para la Construcción de Empedrados y Obras Auxiliares en Diversas Calles de la Ciudad de Capiatá, correspondiente a la Licitación Publica Nacional Nº 01/2011 con la firma adjudicada, conforme a la pro-forma de contrato que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores B.
Secretario Gral. JM

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Ciudad de Capiatá •

Lic. Darío Javier Trinidad S.
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.----------

Capiatá 05 de Noviembre de 2.011

Julio Cesar Ledesma
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano A.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8012/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA; YATYTA S.A. CONSTRUCIONES- RUC: 80002900-3, LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y OBRAS AUXILIARES EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATA CORRESPONDIENTE A LA LICTACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011.

Capiatá, 14 de noviembre de 2011.-

VISTA: La recomendación emanada de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según Dictamen de fecha 11 de noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Nos dirigimos a Usted en nombre y representación de la Comisión evaluadora de ofertas constituida por Resolución IMC Nº 7827/2011 a los efectos de evaluar las ofertas y emitir un dictamen que servirá como base para la adjudicación, realizando seguidamente una reseña cronológica de los actos acontecidos, quedando como sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATA**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 7 (siete) sobres, presentados por los siguientes oferentes: ALMAPI S.R.L. - ING. ROBERTO TACIANO BURGOS CARDOZO – MGA CONSTRUCTORA – YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES – LIDER S.R.L. – ING. JORGE ECAURI CONSTRUCCIONES – ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 31 de octubre del año 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Ciudad de Capiatá •

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	EMPRESAS PARTICIPANTES						
Listado de las documentaciones solicitadas	**ALMAPI S.R.L.**	**ING. ROBERTO BURGOS**	**MGA CONSTRUC.**	**YATYTA S.A.**	**LIDER S.R.L.**	**ING. JORGE ECHAURI CONSTRUC.**	**ING. BLAS LOPEZ**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en la Sección IV.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente y/o representante.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 90 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	N/C	N/C	Cumple	Cumple	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	N/C	N/C	Cumple	Cumple	N/C	N/C
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Ciudad de Capiatá •

Con respecto a la empresa **MGA CONSTRUCCIONES**, no ha presentado su Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios conforme lo ha solicitado la Convocante, es decir procediéndose al análisis de la Planilla Nº 6 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIÁN REJALA, BARRIO YBYRARO, CÑIA. 7 YVYRARO, en el ítem 6 presentó una cantidad superior a lo solicitado. También se observa en la Planilla 15 correspondiente al tramo - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN CALLE GASPAR R. DE FRANCIA, BARRIO CERRITO, CÑIA. 17 YATAITY, en el ítem 5 presentó una cantidad inferior a los solicitado; y también se omitió dos ítems el 6 y el 12.

Teniendo en cuenta estas observaciones que al respecto y P.B.C. y la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "*El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado*"

En base a lo señalado en el párrafo precedente este Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta.

Con respecto a la empresa **ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES**, no ha presentado su Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis de la Planilla Nº 16 correspondiente al tramo - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN CALLE MIGUEL GIMÉNEZ, CECILIO ESCOBAR Y SIN NOMBRE, BARRIO SANTA LUCIA se ha detectado errores en cuanto a la cantidad solicitada en los ítems CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC, dichas errores son los siguientes:

- MURO DE P.B.C. dosaje 1:3; BASE DE CANAL DE Hº, en ambos ha ofertado una cantidad inferior a lo solicitado por la convocante.

Referente al ítem PUENTE DE LOSA DE Hº Aº se ha omitido por completo.

Teniendo en cuenta estas observaciones que al respecto y P.B.C. y la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "*El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado*"

En base a lo señalado en el párrafo precedente este Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta.

Seguidamente se expone el cuadro comparativo por tramos luego de las correcciones aritméticas, quedando como sigue:

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Ciudad de Capiatá •

Anexo B

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Cuadro Comparativo de Ofertas
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-

Item	Descripción	ALMAPI S.R.L.					ING. ROBERTO BURGOS C.					YATYTA S.A. CONSTRUCCIONES					LIDER S.R.L.					ING. BLAS A. LÓPEZ P.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin Incluir el IVA)(Gs/Mes)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin Incluir el IVA)(Gs/Mes)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin Incluir el IVA)(Gs/Mes)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin Incluir el IVA)(Gs/Mes)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin Incluir el IVA)(Gs/Mes)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE OTTELLO, CONAVI LAS PALMAS, CÑIA. 6ta POSTA YVYCUA			1	46.480.993	46.480.993			1	55.981.500	55.981.500			1	37.021.000	37.021.000			1	40.042.000	40.042.000			1	39.901.000	39.901.000
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE AMISTAD, BARRIO EL RETIRO, CÑIA. 6ta POSTA YVYCUA			1	19.265.583	19.265.583			1	27.507.500	27.507.500			1	16.769.000	16.769.000			1	20.813.000	20.813.000			1	19.098.000	19.098.000
3	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PALMA Y MBURUCUYA, BARRIO CHE JAZMÍN, CÑIA 16 URUGUA'Y			1	51.096.493	51.096.493			1	59.874.000	59.874.000			1	39.676.000	39.676.000			1	47.178.500	47.178.500			1	42.688.000	42.688.000
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN JOSÉ OBRERO, BARRIO SAN JOSÉ, CÑIA 6ta POSTA YVYCUA			1	36.982.241	36.982.241			1	43.852.800	43.852.800			1	28.427.200	28.427.200			1	36.886.600	36.886.600			1	31.448.400	31.448.400
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VILLA 8 DE DICIEMBRE, BARRIO 8 DE DICIEMBRE, CÑIA 6ta POSTA YVYCUA			1	54.124.220	54.124.220			1	63.430.000	63.430.000			1	41.695.200	41.695.200			1	53.429.600	53.429.600			1	45.648.400	45.648.400
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JULIÁN REJALA, BARRIO YBYRARO, CÑIA. 7 YVYRARO			1	26.258.938	26.258.938			1	31.659.000	31.659.000			1	20.110.000	20.110.000			1	26.310.800	26.310.800			1	22.556.000	22.556.000
7	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VICE PTE. SÁNCHEZ, BARRIO B. CABALLERO, CÑIA 6ta POSTA YVYCUA			1	60.176.446	60.176.446			1	70.533.000	70.533.000			1	46.270.000	46.270.000			1	59.672.500	59.672.500			1	51.565.000	51.565.000
8	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN RAFAEL, CÑIA 8 KM 22 RUTA 1			1	30.262.733	30.262.733			1	37.315.900	37.315.900			1	23.281.000	23.281.000			1	30.349.680	30.349.680			1	25.799.200	25.799.200
9	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO YVYRARO, CÑIA 7 YVYRARO			1	35.069.236	35.069.236			1	43.092.000	43.092.000			1	26.894.000	26.894.000			1	35.084.200	35.084.200			1	29.836.000	29.836.000
10	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LA CANDELARIA, BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA, CÑIA 6ta POSTA YVYCUA			1	35.118.718	35.118.718			1	43.230.000	43.230.000			1	26.949.200	26.949.200			1	34.682.100	34.682.100			1	29.900.400	29.900.400
11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JAZMÍN, BARRIO CHE JAZMÍN, CÑIA. 16 URUGUAY'Y			1	35.069.236	35.069.236			1	43.092.000	43.092.000			1	26.894.000	26.894.000			1	34.847.700	34.847.700			1	29.836.000	29.836.000
12	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO Y SIN NOMBRE, BARRIO VIRGEN DEL CARMEN, CÑIA. 17 YATAITY			1	61.206.341	61.206.341			1	74.037.600	74.037.600			1	48.536.000	48.536.000			1	60.233.800	60.233.800			1	52.643.900	52.643.900
13	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN JUAN, BARRIO SAN JUAN, CÑIA. 6ta POSTA YVYCUA			1	80.572.121	80.572.121			1	97.272.000	97.272.000			1	64.421.200	64.421.200			1	80.775.400	80.775.400			1	69.708.400	69.708.400
14	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YBAPOVO, BARRIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN, CÑIA. 16 URUGUA'Y			1	46.690.993	46.690.993			1	58.239.000	58.239.000			1	36.226.000	36.226.000			1	46.880.000	46.880.000			1	40.216.000	40.216.000
15	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN CALLE GASPAR R. DE FRANCIA, BARRIO CERRITO, CÑIA. 17 YATAITY			1	54.133.566	54.133.566			1	64.393.100	64.393.100			1	46.906.000	46.906.000			1	53.981.700	53.981.700			1	51.788.800	51.788.800
16	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN CALLE MIGUEL GIMÉNEZ, CECILIO ESCOBAR Y SIN NOMBRE, BARRIO SANTA LUCIA			1	194.696.800	194.696.800			1	243.022.270	243.022.270			1	185.439.500	185.439.500			1	219.431.200	219.431.200			1	228.295.900	228.295.900
17	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PETTIROSSI, BARRIO NARANJATY, CÑIA 1ª NARANJATY			1	14.415.720	14.415.720			1	19.299.410	19.299.410			1	10.925.700	10.925.700			1	14.548.710	14.548.710			1	12.548.300	12.548.300
18	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 4 DE OCTUBRE, BARRIO SAN FRANCISCO, CÑIA. 10 LAURELTY				83.404.866	83.404.866			1	95.896.200	95.896.200			1	63.377.000	63.377.000			1	78.225.700	78.225.700			1	68.709.000	68.709.000
19	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN BLAS, CÑIA. 3ª KA'AGUY KUPE				35.635.[illegible]	[illegible]			1	43.066.000	43.066.000			1	27.832.000	27.832.000			1	35.635.000	35.635.000			1	30.634.000	30.634.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Cuadro Comparativo de Ofertas
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-

ítem	Descripción	ALMAPI S.R.L.					ING. ROBERTO BURGOS C.					YATYTA S.A. CONSTRUCCIONES					LIDER S.R.L.					ING. BLAS A. LÓPEZ P.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin incluir el correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin incluir el correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin incluir el correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin incluir el correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Sin incluir el correspondiente)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
20	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN MIGUEL, CÑIA. 3ª KA'AGUY KUPE			1	54.344.764	54.344.764			1	64.298.250	64.298.250			1	42.351.500	42.351.500			1	52.188.200	52.188.200			1	46.322.300	46.322.300
21	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO NARANJATY, CÑIA. 1ª NARANJATY			1	49.277.473	49.277.473			1	59.755.000	59.755.000			1	38.788.000	38.788.000			1	48.437.200	48.437.200			1	42.002.000	42.002.000
22	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN MIGUEL FRACCIÓN ANITA III, CÑIA. 3ª KA'AGUY KUPE			1	45.545.595	45.545.595			1	51.849.000	51.849.000			1	32.737.000	32.737.000			1	42.288.500	42.288.500			1	36.572.000	36.572.000
23	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO 6 DE ENERO, CÑIA 15 ALDANA CAÑADA			1	76.532.327	76.532.327			1	91.752.878	91.752.878			1	60.432.500	60.432.500			1	72.947.250	72.947.250			1	64.880.250	64.880.250
24	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE VIRGEN DE SHOENSTATT, BARRIO SANTA RITA, CÑIA. 5ª YATAITY			1	35.069.236	35.069.236			1	43.092.000	43.092.000			1	27.434.000	27.434.000			1	34.915.000	34.915.000			1	29.836.000	29.836.000
25	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE RAMÓN ELÍAS Y SANTO DOMINGO, BARRIO SANTO DOMINGO, PUEBLO			1	20.729.877	20.729.877			1	25.296.720	25.296.720			1	15.642.000	15.642.000			1	19.840.880	19.840.880			1	17.113.400	17.113.400
26	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO CAÑAVERAL, CÑIA. 5ª YATAITY			1	18.651.492	18.651.492			1	22.411.054	22.411.054			1	14.069.200	14.069.200			1	18.140.616	18.140.616			1	15.383.880	15.383.880
27	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE, VILLA CONAVI KM 24, CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA			1	51.992.193	51.992.193			1	60.964.200	60.964.200			1	40.606.000	40.606.000			1	50.536.400	50.536.400			1	43.625.600	43.625.600
28	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE, BARRIO SANTA ROSA, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA			1	58.919.127	58.919.127			1	68.904.630	68.904.630			1	45.846.000	45.846.000			1	57.288.050	57.288.050			1	49.288.600	49.288.600
29	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN CALLE CERRO CORA Y EL AGRICULTOR, BARRIO BALNEARIO, PUEBLO			1	65.526.414	65.526.414			1	78.239.700	78.239.700			1	92.739.000	92.739.000			1	71.383.200	71.383.200			1	61.088.000	61.088.000
30	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LUIS M. ARGAÑA, BARRIO CERRITO, CÑIA. 17 YATAITY			1	28.515.659	28.515.659			1	34.201.500	34.201.500			1	21.849.800	21.849.800			1	27.602.400	27.602.400			1	23.901.800	23.901.800
31	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN ANTONIO, CÑIA 9 ROJAS CAÑADA			1	55.028.818	55.028.818			1	63.690.500	63.690.500			1	42.842.000	42.842.000			1	54.445.500	54.445.500			1	47.033.000	47.033.000
32	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO 6 DE ENERO, CÑIA 15 ALDANA CAÑADA			1	64.943.348	64.943.348			1	77.632.150	77.632.150			1	49.286.200	49.286.200			1	62.778.400	62.778.400			1	53.693.600	53.693.600
33	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARTIN TIRADO, BARRIO SANTA ANA, CÑIA 5ª YATAITY			1	68.699.533	68.699.533			1	80.041.230	80.041.230			1	53.120.800	53.120.800			1	65.444.040	65.444.040			1	57.741.040	57.741.040
34	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO CONAVI, CÑIA. 5ª YATAITY			1	72.910.824	72.910.824			1	85.324.000	85.324.000			1	57.576.000	57.576.000			1	73.054.000	73.054.000			1	63.000.000	63.000.000
35	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JORGE A. ROJAS RAMÍREZ, BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES, CÑIA. 18 LOMA BARRERO.			1	24.994.402	[illegible]			1	30.639.500	30.639.500			1	18.822.600	18.822.600			1	24.181.200	24.181.200			1	20.958.200	20.958.200
36	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ANTONIO, BARRIO SAN ANTONIO, CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA.			1	31.9[illegible]	31.9[illegible]			1	40.888.000	40.888.000			1	24.356.000	24.356.000			1	31.504.000	31.504.000			1	27.304.000	27.304.000
	TOTAL GENERAL					1.824.894.914				2.193.773.592					1.496.350.600					1.815.983.026					1.622.564.370

Como puede observarse en el CUADRO COMPARATIVO existen diferencias en los montos totales ofertados por las empresas con relación a lo consignado en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES de las siguientes empresas: **ALMAPI S.R.L. - ING. ROBERTO TACIANO BURGOS CARDOZO – YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES – LIDER S.R.L. y del ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO**, esto se debe a que el Comité Evaluador ha realizado las correcciones aritméticas conforme lo estipula el P.B.C., de la Sección I del IAO, clausula 27.3., es decir se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas, realizando las siguientes operaciones *(multiplicando las cantidades solicitadas por la convocante por el precio unitario ofertado por las empresas)* y luego la suma de cada uno de los ítems para establecer el total y subtotal de cada tramo para luego proceder a la sumatoria total, y a consecuencia de esto, y como puede visualizarse en cuadro precedente, existe aumento del monto final ofertado por cada uno de los oferentes mencionados más arriba.

De todo lo mencionado precedentemente y que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de las obras objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: YATYTA S.A. CONSTRUCIONES- RUC: 80002900-3, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicado: **POR EL TOTAL,** conteniendo 36 tramos.

Monto de la oferta: Gs. 1.496.350.600.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.496.350.600.- (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la Construcción de Emparedados y Obras Auxiliares en Diversas Calles de la Ciudad, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación del Comité Evaluador;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Ciudad de Capiatá •

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **YATYTA S.A. CONSTRUCIONES - RUC: 80002900-3, LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y OBRAS AUXILIARES EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATA CORRESPONDIENTE A LA LICTACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011**, según el siguiente detalle: **Ítems Adjudicado:** **POR EL TOTAL,** conteniendo 36 tramos. **Monto de la oferta:** Gs. 1.496.350.600.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.496.350.600.- (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y siete millones trescientos cincuenta mil seiscientos).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** FF: 30 - OF: **11** - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal